

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS:

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo.	48 Ptas.	al año: 30 semestre y 20 trimestre.
Provincia.	60 «	« 35 « 25 «
Edictos y anuncios: línea o fracción.	2 Ptas.	
Id. Juzgados Municipales	1 «	
Id. Particulares, Societades y Financieros	3 «	

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:
PALACIO DE LA DIPUTACION

Administración provincial

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres. - Adjudicación de terrenos

ANUNCIO Y NOTA - EXTRACTO

Doña Ernestina García Arechandieta, vecina de Oviedo (Calvo Sotelo, 2, tercero, pretende la adquisición de los terrenos del antiguo cauce del río Samuño, abandonado por las obras de encauzamiento ejecutadas por el Estado, comprendidos entre las vías de la S. M. Duro-Felguera y el desagüe actual, en términos del concejo de Langreo (Oviedo).

El cauce será rellenado hasta enrasar con las fincas adyacentes, propiedad de la peticionaria.

Lo que se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar sus reclamaciones, durante dicho plazo, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Langreo o en la Jefatura de esta División Hidráulica del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, número 2, se hallarán de manifiesto el expediente y documentos presentados para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 26 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, I. Fontana.

Aguas terrestres. - concesiones de aguas

ANUNCIO Y NOTA-EXTRACTO

Don Ramón Alvarez Villanueva, vecino de Turón (Mieres), solicita la concesión de 30 litros de agua por segundo, con destino al lavado de carbones de la mina Macizos Cortina, derivados del río Turón, en términos de Figaredo, del Ayuntamiento de Mieres (Oviedo).

Las obras proyectadas consisten en esencia, en lo siguiente:

Una arqueta de toma, en el margen derecha del río, unos 35 metros aguas arriba del puente que existe frente al lavadero de carbón; un grupo moto-bomba elevará el agua a un pequeño depósito situado en la plaza del lavadero. El desagüe se efectuará en el mismo río unos 10 metros aguas abajo del punto de toma.

Se solicita también la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Lo que, en cumplimiento de las vigentes disposiciones se hace público, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición, puedan presentar sus reclamaciones, durante dicho plazo, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Mieres o en la Jefatura de esta División Hidráulica del Norte de España, cuyas oficinas sitas en Oviedo, Dr. Casal, número 2, se hallarán de manifiesto el expediente y documentos presentados para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 31 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, I. Fontana

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE OVIEDO

Impuesto de radioaudición

Se advierte a todos los poseedores de aparatos de radio, que a partir del próximo día 1 de mayo y hasta el día 30 de junio, efectuará la cobranza del impuesto correspondiente, intentándose el cobro a domicilio durante el mes de mayo, pasado cuyo plazo los que no lo hayan satisfecho deberán retirar la póiza correspondiente en las Oficinas de la Asociación Benéfica de Correos, a cuya demarcación corresponda el domicilio del contribuyente. Pasado el plazo de recaudación voluntaria, los morosos quedarán incurso en un recargo de apremio del 20 por 100, más las costas correspondientes, de acuerdo con el vigente Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928.

Este anuncio afecta a los contribuyentes de todos los Municipios de la provincia, excepto los de Gijón y Carreño.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 16 de abril de 1947.—El Tesorero de Hacienda.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE AVILES

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En autos de demanda incidental sobre declaración de pobreza legal, seguida en este Juzgado a instancia de doña Carmen Rodríguez García, mayor de edad, viuda, asistente y vecina de esta villa, contra otros y el señor Delegado del Abogado del Estado, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez Sr. de Llano.—Avilés dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Por presentadas las copias simples prevenidas. Se admite la demanda interpuesta por doña Carmen Rodríguez García y sustánciese la misma en la forma establecida para los incidentes y confiriéndose de ella traslado con emplazamiento a los demandados y al señor Delegado del Abogado del Estado para que dentro del término de nueve días la contesten, entregándoles en el acto de la diligencia las copias simples presentadas.—Lo acordó y firma Su Señoría; doy fe.—Llano.— Ante mí, Cesáreo González.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados don Emilio y don Cándido Rodríguez García, hijos de don Felipe Rodríguez González; y don Segundo y don Manuel Rodríguez García, hijos de don José Rodríguez González, ausentes todos en ignorado paradero, así como a las personas de nombre y paradero ignorado que tengan o se consideren con derechos o intereses en la herencia o sucesión de los cónyuges don José Rodríguez y Fernández Ferrero y doña Josefa González Alonso, vecinos que fueron de Cerín parroquia de Bañugues, concejo de Gozón; y a quienes se previene que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar, libro la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y la firmo en Avilés a veintiséis de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.— El Secretario, Francisco G. Robés.

Cédula de emplazamiento

En autos de demanda incidental sobre declaración de pobreza legal,

seguida en este Juzgado a instancia del Procurador don José González Iglesias, en nombre de don Emilio Rodríguez Díaz, mayor de edad, casado, jornalero, vecino de Perdonés, parroquia de Santiago de Ambiedes, concejo de Gozón, contra otros y el señor Delegado del Abogado del Estado, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, Sr. De Llano.—Avilés, ocho de abril de mil novecientos cuarenta y siete. Por presentado el anterior escrito con la certificación y diligencias que se acompañan y copia simple de uno y otros y en virtud de dichas diligencias se tiene al Procurador don José González Iglesias por parte en nombre de don Emilio Rodríguez Díaz. — Se admite la demanda que a medio de dicho escrito se propone y sustánciese la misma en la forma establecida para los incidentes, confiriéndose de ella traslado con emplazamiento a los demandados y al señor Delegado del Abogado del Estado para que dentro del término de nueve días la contesten, entregándoles en el acto de la diligencia las copias simples presentadas. — Lo acordó y firma el señor don Aurelio de Llano Garrido, Juez de primera instancia de este partido, doy fe.—Aurelio de Llano. — Ante mí, P. S., Francisco G. Robés. — Oficial.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados don Constantino Rodríguez Díaz, don Manuel Dodríguez Díaz, doña Generosa Rodríguez Díaz, asistida de su esposo don José Pintado, mayores de edad y ausentes en ignorado paradero, y a quienes se previene que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar libro la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y la firmo en Avilés a ocho de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. S., Francisco G. Robés.

DE CANGAS DE NARCEA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia en providencia de ocho del actual, dictada admitiendo a trámite demanda de juicio ordinario de mayor cuantía que promovió el Procurador don Braulio Sánchez Rubio, en nombre y representación de don Manuel Barrero Menéndez, vecino de Madrid (que se encuentra oído de pobre, contra los ignorados sucesores o causahabientes

de don Antonio Fernández Cadenas, vecino que fué de Cibuyo, en este partido, y contra otros, sobre declaración de derechos y reclamación de bienes; por la presente se emplaza a dichos demandados ignorados para que en el término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar, haciéndose constar que quedan a su disposición en Secretaría las copias simples presentadas de la demanda y documentos.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a dichos demandados ignorados, expido la presente en Cangas del Narcea a diez de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario Judicial.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE MIERES

EDICTO

Habiendo sido aprobado por el Pleno de la Comisión Gestora Municipal una propuesta de habitaciones y suplementos de crédito, con destino a la realización de diferentes obras y servicios, utilizando como recursos el sobrante sin aplicación de la liquidación del último presupuesto, se expone el expediente al público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme a lo prevenido por el artículo 236 del Decreto de Ordenación de Haciendas Locales.

Mieres, 29 de marzo de 1947.—El Alcalde.

DE CORVERA DE ASTURIAS

ANUNCIO

Concluida la retificación anual al Padrón de vecinos, con referencia al 31 de diciembre de 1946, se expone al público por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Corvera de Asturias, 8 de abril de 1947.—El Alcalde, José González Posada

DE MORCIN

Próxima la fecha de proceder a los trasposos de la contribución Rústica y Pecuaria para confección del Apéndice de su razón, que ha de surtir efectos en el Padrón y Lista Colectoría del ejercicio de 1948; por el presente se hacen públicos los días que han sido señalados por la Junta

Pericial de este término, para llevar a cabo las operaciones de trasposos, por los conceptos indicados:

Día 14 de abril, parroquia de Argame.

Día 15, Santa Eulalia.

Día 16, La Foz.

Día 17, San Esteban.

Día 18, San Sebastián.

Día 19, La Piñera, y

Día 21, Peñerudes y hacendados forasteros.

Los interesados deberán presentar, debidamente confeccionadas, las Altas y Bajas de las fincas objeto de trasposo, debidamente reintegradas y firmadas, así como los documentos que acrediten la operación a realizar, debidamente diligenciados por la Abogacía del Estado y justificante de haberse satisfecho los Derechos Rales, sin cuyos requisitos no se admitirá ninguna alteración de contribuyentes.

Asimismo en los referidos días y por el orden señalado, podrán todos los propietarios de fincas Rústicas y de Pecuaria que no hayan prestado declaración de fincas o de ganado y que, por lo tanto, se halle sin amillarar, prestar declaración de lo que posean, a fin de llevar dichas propiedades a tributación en el próximo ejercicio significando a quien se halle en tal caso, que esta Junta adoptará las medidas necesarias para ir al descubrimiento de riqueza no investigada y de oficio incluirá a dichos contribuyentes en el Padrón de ejercicio próximo, sin perjuicio de la responsabilidad que por ocultación se le exija.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Morcín, 10 de abril de 1947.—El Alcalde-Presidente, Higinio Martínez.

DE CASTROPOL

JUNTA PERICIAL

Ultimado el Repartimiento de la Contribución Rústica y Pecuaria para el corriente año de 1947, de conformidad con el señalamiento efectuado por la Inspección del Servicio de Amillaramiento de Hacienda, estará de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, a los efectos de examen y reclamación, advirtiéndose que las reclamaciones para poder ser admitidas habrán de sujetarse a las condiciones que determinan los artículos 28 y siguientes de la Orden del Ministerio de Hacienda de 13 de marzo de 1942.

Castropol, a 20 de marzo de 1947.
El Alcalde, R. D. Canel.

DE CASTRILLON

Por el plazo de quince días se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, la rectificación del Padrón de habitantes al 31 de diciembre de 1946.

Castrillón a 6 de abril de 1947.—El Alcalde, Joaquín García.

DE LAVIANA

Aprobado el Presupuesto Ordinario que ha de regir en el presente ejercicio de 1947, así como las correspondientes Ordenanzas de Exacciones, en sesión celebrada el día 9 del actual, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 227 y 269 y demás concordantes del Decreto de Haciendas Locales de fecha 25 de enero de 1946, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones, que podrán ser formuladas por los interesados legítimos, presentándose las que se refieran al Presupuesto ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia y ante este Ayuntamiento, los que procedan contra las Ordenanzas.

Pola de Laviana, 10 de abril de 1947.—El Alcalde, Luis Alonso Muñoz.

D E N A V A

ANUNCIO

Formado el presupuesto de administración de justicia del Juzgado Comarcal para el ejercicio de 1947, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante cuyo plazo pueden formularse las reclamaciones oportunas.

Nava, a 2 de marzo de 1947.—El Alcalde.

DE PRAVIA

EDICTO

Habiendo sido aprobado el Presupuesto ordinario para atender a las obligaciones de justicia de este partido judicial durante el año de 1947, queda de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Pravia, 20 de marzo de 1947.—El Alcalde, José María García.

Escuela Tipográfica de la Residencia Provincial